MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº (1683/2021)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EDELIRA KM 28, 4TA LINEA – PRESUPUESTO 2021 Y 2022" CON ID 401244. ----------

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. ----------
---

Por tanto, la Intendente Municipal de Edelira, en uso de sus atribuciones legales; --

R E S U E L V E:

ART. 1º. APROBAR LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EDELIRA KM 28, 4TA LINEA – PRESUPUESTO 2021 Y 2022" CON ID 401244. ----------

ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los 20 días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno. ----------

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA GENERAL

LIC. JOSE PRIETO DELVALLE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA

MARCELINO RAMON NUÑEZ
Intendente Municipal